



por ti, contigo

SECTOR EMPRESA PRIVADA

Madrid, 16 de julio de 2021



## FIRMADO EL PRIMER CONVENIO ESTATAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACION, RECEPCION, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACION DE INSTALACIONES.

El pasado día 21 de junio tuvo lugar la firma del primer convenio colectivo del sector servicios auxiliares de obligado cumplimiento para todas aquellas empresas que se dediquen a la prestación de servicios a terceros de las actividades reguladas en el apartado 2 del art. 6 de la Ley de seguridad privada 5/2014 de 4 abril que no constituyen actividades de seguridad.

La Comisión Negociadora ha tenido lugar entre las patronales ADEDSA y ANEPSA con un porcentaje de representación del 25.58% y 74,41 % respectivamente siendo esta última de reciente constitución en marzo de este mismo año cuyos promotores han sido *ESC. SERVICIOS GENERALES., EULEN SERVICIOS, SERVICIOS SECURITAS.* La distribución de puestos por parte de la representación sindical ha sido UGT (6), CCOO (6), CIG (2) y ELA.(1) renunciando este último a su derecho de negociación colectiva.

Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y regulará las actividades de servicios auxiliares consistentes en información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, totalmente identificado que deja, por tanto, fuera la actividad multiservicios y que supone una mejora en las condiciones laborales para los trabajadores que no disponían de un convenio y que se regulaban directamente por el Estatuto de los trabajadores, entre los aspectos a destacar del presente convenio se encuentran:

- Cláusula de subrogación siempre que se cumplan una serie de requisitos por parte de la empresa saliente. Entrará en vigor un mes después de la publicación del convenio en el Boletín Oficial del Estado.
- Salario base mínimo de convenio para cualquier categoría en el importe de 950,00 € que pasará a ser de 1.000,00 € a partir del mes de julio del año 2022 siendo de aplicación las reglas de compensación y absorción reguladas en el convenio.
- Plus de nocturnidad de 0,50 € hora para 2021, 0,60 € hora para 2022 y 0,70 € hora para 2023.



EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**



Central Sindical Independiente y de Funcionarios. Sector Empresa Privada  
C/ Vallehermoso,78;Entrepanta. 28015 MADRID · Tlf: 915541719- Fax: 915530008  
[secretaria.empresaprivada@csif.es](mailto:secretaria.empresaprivada@csif.es)<https://www.csif.es/nacional/privada>



por ti, contigo

## SECTOR EMPRESA PRIVADA

Madrid, 16 de julio de 2021

- Plus de fin de semana y festivos 0,10 € hora para 2021, 0,15 € hora para 2022 y 0,20 € hora para 2023.
- Plus de Idiomas 40,00 € para 2021, 45,00 € para 2022 y 50,00 € para 2023.
- Plus de navidad y año nuevo cuando se realice la jornada laboral en la noche del 24 al 25 de diciembre así como en la noche 31 al 1 de enero, 40,00 € para 2021, 45,00 € para 2022 y 50,00 € para 2023 o bien la opción de tener un día de descanso compensatorio cuando lo permita el servicio.
- Jornada Laboral hasta el 31 de diciembre de 2021, la jornada será de 1.826 horas/año en cómputo anual, a razón de 166 horas/mes. Desde el 1 de enero de 2022 1.815 horas/año en cómputo anual, a razón de 165 horas/mes, desde el 1 de enero de 2023 1.804 horas/año en cómputo anual, a razón de 164 horas/mes
- Cómputo de jornada en licencias retribuidas equivalente a la jornada que figura en cuadrante.
- Complemento del 10% para los supuestos de incapacidad temporal derivados de accidente de trabajo.
- 31 días de vacaciones anuales
- Permiso retribuido para cita de médico especialista de los servicios médicos oficiales, de tres horas coincidentes con su jornada laboral, que puede utilizarse hasta 6 veces al año.
- Incorporación en la retribución de las vacaciones del promedio de los pluses variables percibidos en los últimos 12 meses.
- Plazos para la recuperación del déficit de jornada de trabajo para 2021 seis meses, para 2022 cuatro meses y para 2023 dos meses.
- Creación del Observatorio Sectorial y de mecanismos para su cumplimiento en particular en las licitaciones públicas.

Desde el Sindicato CSIF mostramos una satisfacción sobre la figura jurídica de la subrogación del personal, carente actualmente cuando se produce un cambio de empresa contratista, ya que la misma permitirá una tasa de mantenimiento del empleo. Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con la supresión del complemento de antigüedad recogida también en este convenio y la ausencia de un plus de vestuario así como de transporte que compense los gastos originados por el desplazamiento al lugar de trabajo y del mantenimiento de la uniformidad como venimos reivindicando desde CSIF.

**EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,**

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**



Central Sindical Independiente y de Funcionarios. Sector Empresa Privada

C/ Vallehermoso,78;Entrepanta. 28015 MADRID · Tlf: 915541719- Fax: 915530008

[secretaria.empresaprivada@csif.es](mailto:secretaria.empresaprivada@csif.es)<https://www.csif.es/nacional/privada>

Madrid, 16 de julio de 2021

Así mismo, consideramos insuficiente la regularización de la jornada laboral pues se sigue manteniendo la fijada en el Estatuto de los trabajadores de 1826 horas en cómputo de 166 horas mensuales, debiendo de esperar otro año más para que se produzca una reducción de la misma en 1 hora/mes, quedando muy lejos las expectativas de alcanzar una jornada de 1.782 horas/anuales (162 horas/mes) en este convenio, como manifestamos desde el CSIF. Igualmente, consideramos insignificante los pluses de fin de semana y festivos (0,10 € hora) y el plus de nocturnidad (0,50 € hora).

Este acuerdo firmado, en opinión del CSIF, "entraba dentro de lo esperado" tanto por la patronal como por UGT y CCOO pues por desgracia hemos visto en los últimos años los convenios de empresa firmados por las grandes compañías como Esc / Prosegur, Servisecuritas, Eulen etc... y estos sindicatos que han supuesto una reducción de los salarios, eliminación de pluses y complementos, pérdida de derechos y un empeoramiento sustancial de las condiciones laborales y económicas precarizando aún más el sector, calificando de irresponsabilidad la firma de los mismos por parte de UGT y CCOO ya que estos sindicatos no quieren confrontaciones con las empresas.

Desde CSIF valoramos positivamente los puntos anteriormente descritos (subrogación, subida de salario mínimo a partir del mes de julio de 2022, entre otros). Sin embargo, entendemos insuficiente a todas luces el convenio que no deja de ser un convenio de mínimos y en algunos puntos hasta recesivo, como la eliminación del plus de antigüedad, vestuario y transporte, no dando solución al colectivo de auxiliares de servicios, perdiendo una oportunidad histórica.

Desde el Área Estatal de CSIF Servicios Auxiliares seguiremos luchando por las mejoras de las condiciones laborales del Sector de los Servicios Auxiliares.

Quedamos a vuestra disposición en: [secretaria.empresaprivada@csif.es](mailto:secretaria.empresaprivada@csif.es) y en nuestras sedes provinciales y autonómicas <https://www.csif.es/> <https://afiliación.csif.es/>

EN ESTE NUEVO TIEMPO,  
CUENTAS CON UN SINDICATO,

que sabe que todos sus  
afiliados y afiliadas **cuentan, y mucho.**

